



"2011 Año del Turismo"

18 OCT 2011

RECIBIDO

SSDF/ SSMI/ 0543 /11

Asunto: Se emite contestación. *Banda P. 11/10*

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2011.

**Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo**  
**Director General del Consejo de Evaluación del**  
**Desarrollo Social del Distrito Federal**

Alfonso Esparza Oteo# 160, Colonia Guadalupe Inn,  
C.P.01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, Distrito Federal

En atención a su oficio CEDS/DH/2247/2011, mediante el cual remite el documento denominado "**Recomendaciones a la Política hacia la Juventud en el Distrito Federal**", solicitando se lleve a cabo la valoración, respecto de su implementación en ésta a mi cargo o en caso contrario, se le notifique la negativa fundando y motivando las razones de las mismas, otorgando un término de quince días hábiles para tal efecto.

En tiempo y forma, respecto de la *Recomendación 07/2011. Crear el Programa Salud para los Jóvenes, conforme establecen la Ley de Desarrollo Social, los lineamientos de Evalúa DF y el Plan de Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012*, hago de su conocimiento lo siguiente:

En relación a los temas de salud sexual y reproductiva además de salud de madres adolescentes, respecto de jóvenes de 14 a 29 años, desde el 28 de abril de 2003, se implementó por parte de la Dirección de Atención Médica "El Programa de Acciones Integradas de Salud por Grupo de Edad", en el cual se fortalece la atención a menores de 5 años, de 6 a 12 años, de 13 a 19, de 20 a 69 y de 70 y más, el cual con el paso de los años y de acuerdo a las necesidades y dinámica de las políticas del Gobierno del Distrito Federal, se ha modificado siempre en vía de mejora con diferentes Programas tales como: "*La Atención Integral al Adolescente*", "*Atención a la Salud Reproductiva del Adolescente*", "*Interrupción Legal del Embarazo*", además del Apoyo a las Embarazadas en general y a las madres solteras, con la conformación de los Servicios Amigables de Planificación Familiar.

En este orden de ideas la Dirección de Promoción de la Salud, en adición y apoyo de los programas relacionados a la salud sexual y reproductiva antes mencionados, lanzó la *Campaña de Salud Sexual y Reproductiva "No te embarques, ¡Planea tu vida!"* la cual inició en mayo de 2008 y está orientada a la prevención del embarazo en adolescentes, las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, tiene presencia constante en espacios públicos de mayor afluencia, con asesoría y orientación a la población en general sobre el uso correcto del condón, salud sexual en adolescentes, métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual y violencia en el noviazgo, además de la distribución de material educativo y promocional, mediante brigadas de promotores de salud en estaciones de transporte, plazas comerciales, escuelas, mercados,



**Tu salud nos mueve**

• Altadena No. 23 • 1er Piso • Col. Nápoles  
• C.P. 03810 • Delegación Benito Juárez  
[www.salud.df.gob.mx](http://www.salud.df.gob.mx)





"2011 Año del Turismo"

deportivos, unidades habitacionales, comercios, restaurantes; eventos organizados por dependencias públicas, sociales y privadas, además de hospitales y centros de salud

Por cuanto hace a las materias de obesidad, anorexia y bulimia, la citada Dirección de atención Médica ha establecido Unidades de Especialidades Médicas en Salud, (UNEMES) en materia de Obesidad y Enfermedades Crónicas Degenerativas, (OC) con personal capacitado para el primer nivel de atención en la materia, por su parte la Dirección de Promoción de la Salud, ha lanzado la Campaña "Muévete y Métete en Cintura", la cual inicia el 6 de noviembre del 2008, con diversas acciones focalizadas en diferentes entornos sociales (desde niños a adultos mayores), con la finalidad de promover una cultura de la alimentación saludable y de la actividad física entre todos los sectores de la población y generar un amplio movimiento social informado y organizado para promover estilos de vida saludables que logren reducir la prevalencia del sobrepeso y la obesidad en la población en general, a través de acciones de orientación alimentaria y fomento de la actividad física, mediante el desarrollo de jornadas en las que se realiza la detección del sobrepeso y la obesidad por medio de la determinación del índice de masa corporal (IMC) y la toma de circunferencia de cintura, además de brindar orientación alimentaria, pláticas, foros, así como, la práctica de rutinas de actividad física en espacios comunitarios, públicos, dependencias del Gobierno del Distrito Federal y del sector privado e instituciones académicas tanto públicas como privadas.

Esta campaña se fundamenta en el desarrollo de 7 estrategias con el propósito de lograr una cobertura más amplia de la población en sus entornos y actividades habituales, en las que se consideró para cada una, emplear diferentes acciones de acuerdo con las características del entorno: *Muévete con los Grupos de Ayuda Mutua, Muévete en la Oficina, Muévete en la Ciudad, Muévete en la Escuela, Muévete en el Parque, Muévete por tu Salud, Muévete con el Adulto Mayor.*

No obstante lo anterior, el que suscribe forma parte del Consejo para la Prevención y Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Nutricionales en el Distrito Federal, como Vicepresidente del mismo, instalado en los últimos meses del año 2010.

Relativo a las materias de adicciones y promoción y cuidado de la salud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, será la instancia rectora que tiene como objeto la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en el territorio que comprende el Distrito Federal, además de ser el encargado implementar programas de prevención, escolares, culturales, deportivos y en espacios públicos prioritariamente, conforme al inciso c) de la fracción II del artículo 64 de dicho ordenamiento legal.

No obstante lo anterior, esta Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, han creado Unidades de Especialidades Médicas en Salud (UNEMES) como Clínicas de Atención Primaria a las Adicciones (CAPA). Además de realizar "cursos de verano" para adolescentes en los Centros de Salud de las Jurisdicciones Sanitarias de cada Demarcación Política del Distrito Federal.



**Tu salud nos mueve**

• Altadena No. 23 • 1er Piso • Col. Nápoles

• C.P. 03810 • Delegación Benito Juárez

[www.salud.df.gob.mx](http://www.salud.df.gob.mx)



Es importante señalar que como orgullo en la atención integral del adolescente en el Distrito Federal y como espacio modelo a nivel nacional y probablemente de América Latina, se cuenta con el inmueble denominado "IMPULSO", el cual es un centro interactivo en salud para jóvenes, ubicado en la Jurisdicción Sanitaria Cuauhtémoc, sito en Calle Santísima No. 11, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc.

Por su parte en estas materias la Dirección de Promoción de la Salud ha implementado la **Campaña de Salud Mental "Sana tu mente, Sana tu cuerpo"**, Con el propósito de promover y contribuir al desarrollo biológico, psicológico y social de la población, a través de diversas actividades que permitan la identificación de factores protectores, en relación a las situaciones emocionales cotidianas de la vida, en diciembre de 2010, se llevó a cabo el lanzamiento de la Campaña de "Salud Mental", por parte de esta Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

A partir de la inauguración de la campaña, se han llevado a cabo jornadas en diferentes demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en planteles educativos, realizando pláticas, talleres, orientaciones, actividades lúdicas y ejercicios de relajación.

Los temas que se abordan son: *bullying*, trastornos de la conducta alimentaria (bulimia y anorexia), trastorno de déficit de atención por hiperactividad (TDAH), desintegración familiar, autoestima, equidad de género, adicciones depresión en jóvenes, adultos y adultos mayores.

Es importante destacar que las acciones de promoción y cuidado de la salud llegan a adolescentes y jóvenes de planteles de diferentes niveles educativos:

- Nivel secundaria a petición de la SEP, durante su programa de verano "Escuela Siempre Abierta" para la revisión del estado de salud de los alumnos, emisión del examen médico del escolar y realización de sesiones de cine debate sobre temas de sexualidad, adicciones, violencia en el noviazgo, etc.
- Jornadas de salud en planteles de UNAM, IPN, TEC de Monterrey, Colegio de Bachilleres, CECYT, UCM, etc., en las cuales además de las actividades ya señaladas en cada una de las campañas, se acercan servicios de salud e información a través de la distribución de material educativo y de promoción de otros temas como: Sé un dueño responsable, cáncer de piel, prevención de accidentes, etc.

Por otro lado, relativo al fortalecimiento del programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos o el Seguro Popular, le informo que la Ley que establece el Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Persona Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral, establece que las personas residentes en el Distrito Federal que no estén incorporadas a algún régimen de seguridad social laboral tienen derecho a acceder de forma gratuita a los servicios médicos disponibles y medicamentos asociados en la unidades médicas de



**Tu salud nos mueve**

• Altadena No. 23 • 1er Piso • Col. Nápoles

• C.P. 03810 • Delegación Benito Juárez

[www.salud.df.gob.mx](http://www.salud.df.gob.mx)





atención primaria y hospitalaria del Gobierno del Distrito Federal. Además se señalar que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, deberá garantizar el acceso gratuito a las personas residentes en el Distrito Federal, que no estén incorporadas a algún régimen de seguridad social laboral, a los servicios médicos disponibles y a los medicamentos asociados que proporciona dicha dependencia de conformidad con sus atribuciones.

Por lo que, consideramos que toda vez que la Ley en comento establece el derecho para los residentes del Distrito Federal, incluidos los jóvenes, al beneficio de atención médica y medicamento gratuitos, lo cual se refuerza con la obligación que tiene el Gobierno del Distrito Federal a través de esta Dependencia de garantizar el acceso a dicho beneficio y de los registros de la Dirección de Atención Médica relativos a la incorporación a este programa que arroja que al mes de septiembre del año en curso la afiliación es de 1,257,586 familias, teniendo como indicador 2.5 integrantes por familia, por lo que al hacer el cálculo correspondiente nos da como resultado de afiliación de 3,143,963 habitantes en el Distrito Federal, al Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral"

Ahora bien de acuerdo a la Ley General de Salud todos los mexicanos, dentro de los cuales se encuentran los jóvenes, tiene derecho a ser incorporados al sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, sin importar su condición social, lo anterior, relacionado a la obligación que tienen los gobiernos de los estados dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales de proveer los servicios de salud en los términos de este, disponiendo de la capacidad de insumos y el suministro de medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad y de identificar e incorporar beneficiarios al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, ejerciendo actividades de difusión y promoción, así como las correspondientes al proceso de incorporación, incluyendo la integración, administración y actualización del padrón de beneficiarios en su entidad, conforme a los lineamientos establecidos para tal efecto por la Secretaría de Salud, por lo que los jóvenes tienen garantizado el acceso a este beneficio previo cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalen los lineamientos antes mencionados.

Relacionado a dicha circunstancia, se han cumplido a cabalidad las funciones encomendadas a esta Dependencia, teniendo una cantidad de 2'700,000 afiliados en el "Seguro Popular" correspondientes al grupo de edad de 15 a 24 años que representa el 21% (819,219 habitantes) además de que dentro de las cédulas de afiliación se tienen integrados a los hijos menores de 18 años de edad y al cumplir la mayoría de edad estos jóvenes se afilian por separado conforme al Reglamento y Manual de Procedimientos, se procede de igual manera con los menores que por alguna razón deciden formar una familia por tener hijos o vivir en unión libre con la autorización de sus padres.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4º constitucional, 3, fracciones II, IV, VII, , XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXI; XXII, 13, inciso B), 77Bis-1 y 77Bis-5, fracciones I y II,



**Tu salud nos mueve**

• Altadena No. 23 • 1er Piso • Col. Nápoles  
• C.P. 03810 • Delegación Benito Juárez  
[www.salud.df.gob.mx](http://www.salud.df.gob.mx)

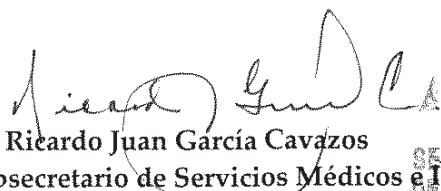


inciso b), de la Ley General de Salud, 17,24, 25 y 26 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 1 y 2 de la Ley que establece el Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral y 18 y 19 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, toda vez que los ordenamientos invocados con anterioridad, obligan a esta Secretaría a otorgar de manera general los beneficios señalados en la misma, a toda persona, los residentes del Distrito Federal y los mexicanos, el circunscribir el otorgamiento del derecho a un solo sector de la población, mediante el establecimiento de un programa de salud creado ex profeso para un sector de la sociedad, constituiría un desacato a lo dispuesto por dicha normatividad y una franca violación al artículo 4º de nuestra Carta Magna, por lo que hacemos de su conocimiento la negativa de esta Secretaría de aceptar la recomendación 07/2011 emitida por ese Consejo por considerar que no se justifica la creación de un "Programa de Salud para Jóvenes", adicional a los ya implementados, en atención a que las líneas de acción contempladas, están siendo desarrolladas y cubiertas, por lo que consideramos que lo más viable es el fortalecer lo ya existente respecto de las líneas de acción y poder considerarlo dentro del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009- -2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**Atentamente**



Dr. Ricardo Juan García Cavazos  
Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos



SECRETARÍA DE SALUD  
DEL DISTRITO FEDERAL  
SUBSECRETARÍA DE  
SERVICIOS MÉDICOS  
E INSUMOS



**Tu salud nos mueve**

- Altadena No. 23 • 1er Piso • Col. Nápoles
  - C.P. 03810 • Delegación Benito Juárez
- [www.salud.df.gob.mx](http://www.salud.df.gob.mx)

